Final de la misma: E. T. 4.364, «Poligono San Martin III» (segunda alimentación)

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,251, subterráneos. Conductor: Cobre de 3 por 100 milímetros cuadrados. Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1988, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966 Decreto 2019/1966.

Barcelona, 8 de noviembre de 1979.-El Delegado provincial.

6.864-7

29146

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguiantes. guientes:

Número del expediente: SA/30,365/78.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

sión, con linea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: E.T. 4.006, «Escuela de Formación Acelerada.

Final de la misma: E.T. 4.379, Juan de Ros y de Ramis. (variante origen).

Término municipal a que afecta: Barcelona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 1,140, subterráneos

Conductor: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial:

6.865-7.

29147

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes. guientes:

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-

sión, con línea en tendido subterráneo. Origen de la línea: Línea a 25 KV. -Unión EE. TT. 6.809-4.526

(«Antonio Viñas»).

Final de la misma: Línea a 25 KV. Unión EE. TT. 4.866-4.837 (O.T. 77/132).

Término municipal a que afecta: Barcelona. Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0,532, subterráneos. Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados. Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2017 y 2019/1966, de 20 de octubre; Ley número 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de noviembre de 1979.-El Delegado provincial, 6 860-7

29148

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-Cumpitos los tramites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa
Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, páseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para
la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de
la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características téonicas principales son las siguien-

Número de expediente: SA/30.060/77. Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta ten-sión, con línea en tendido subterráneo.

sion, con linea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Apoyo 2, línea 25 KV. Deriv. a E.T. 5.848.
Final de la misma: Apoyo 22, línea 25 KV. Deriv. a E.T. 4.319
(variante origen y antiguo apoyo). O.T. 719.
Término municipal a que afecta: Castelldefels.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,026, subterráneos.
Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley número 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declares la ligidada propieros el legistada y declares de la junta de la línea solicitada y declares de la junta de la línea solicitada y declares de la junta d rar la utilización pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1988, aprobado por Decreto 2619/1968.

Barcelona, 8 de noviembre de 1979.-El Delegado provincial. 6.862-7.

29149

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.» con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 4, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica

Origen: E. T. D. «Montehermoso».
Final: E. T. D. «Caminomorisco».
Términos municipales afectados: Montehermoso, Aceituna,
Santa Cruz Paniagua, Cerezo, Palomero, Casar de Palomero y Caminomorisco. Tipo: Aérea.

Longitud en metros: 29.187.

Tensión de servicio: 44 KV.

Materiales: Apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas, aisladores de vídrlo tipo cadena, conductor aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Caminomorisco. Presupuesto: 29.300.092 pesetas. Finalidad: Línea aérea a 44 KV. Montehermoso-Caminomo-

risco (Cáceres)

Referencia del expediente: A.T. 2.878.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—6.750-15.

29150

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita (referencia SE 78/90).

Incoado en la Sección de Industria de esta Dependencia el expediente referenciado, promovido por «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», con domicilio en plaza de Julio Cervera, 2, de esta capital, por el que se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la instalación eléctrica que se reseña; cumplidos los trámites previstos en el capítulo III del Decreto 2617/1968, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 254, del 24), sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Beglamento aprobado por Decreto 2619/1968, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 254, del 24), sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Beglamento aprobado por Decreto 2619/1968, de 20 de octubre sobre autorizacion de instalaciones electricas, y en el capitulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1986, de 20 de octubre (*Boletín Oficial del Estado» número 254, del 24), sobre expropiación forzosa, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el apartado d) del artículo 41.2 del Decreto 1713/1972, de 30 de junio (*Boletín Oficial del Estado» número 163, de 8 de julio),

Esta Delegación Provincial del Ministero de Industria y Expersión en Senta Oruz de Tenerife a provincia del Lofo de la Senta Oruz de Tenerife a provincia del Lofo de la

Energia en Santa Cruz de Tenerife, a propuesta del Jefe de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguien-

Línea aérea, de un circutio, de 22 KV. de tensión de transporte, 2.792 metros de longitud, conductores LA-80 de aluminio-acero, aisladores de suspensión sobre apoyos metálicos, para adaptar el trazado existente a la nueva autopista en construcción. La línea parte de la central de Candelaria (Caletillas), discurriendo por el término de Candelaria, cruzando la autopista. Sur (TF-21) y vías de acceso a la misma, y terminando en el barranco Hondo. En el apoyo número 17 se ha instalado centro transformador de 50 KVA., 22.000/380 V.

Declarar en concreto su utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

cotubre de 1966.

La instalación a que se refiere la presente autorización administrativa no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los tramites que se señalan en el capítulo IV del invocado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, el cual deberá presentarse dentro del plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de esta autorización.

La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de octubre de 1979.—El Delegado provincial accidental.—3.990-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de San-29151 tander por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sosolicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciona. pildos los tramites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 5.103-8.—Línea aérea trifásica a 13,2 KV., longitud 232 metros, origen en el apoyo número 1 de la línea de en ace E. T. D. «Ontón»-C. T. V. «Elosúa», con la der vacion al centro de transformación «El Covarón» y final en el centro de transformación «Las Mieres», sita en Ontón (barrio Las Mieres), Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro de energía.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que sé autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Asimismo se aprueba el provecto de ejecución de referida

instalación eléctrica.

Santander, 13 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Manuel Avbar Gállego.—6.918-15.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de San-29152 tander por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

dustria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria **y** Energía en Santander, a propuesta de la Sección correspon-

diente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 5.104-8.—Línea aérea trifásica con origen en el apoyo número 22 de la línea actual C.T. «V. Elosúa» y final en el centro de transformación tipo intemperie, número 138, denominado «Rebombal», sita en Ontón, término municipal de Castro Urdiales. Longitud de 190 metros. Conductores D-56, sobre apoyos de hormigón armado y vibrado. Finalidad de la instalación: Ampliación del suministro en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-talaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Asimismo se aprueba el proyecto de ejecución de referida instalación eléctrica

Santander, 13 de noviembre de 1979.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gállego .- 6.919-15.

29153

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza referente a la autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión E. T. de 400 KVA. y su acometida a 15 KV. en Muel (A. T. 102/79).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de estación transformadora subterranea, situada en Muel, calle Arañales, destinada a atender el suministro eléctrico de la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Potencia: 400 KVA. Tensiones: 15/0,380/0,220 KV. Tipo: Subterránea, con tres celdas y el siguiente aparellaje: